Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 930 /2015

Asunción, 18 de diciembre de 2015.-

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA RESTAURACION DEL EDIFICIO DE LABORATORIO".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 130/2015 de fecha 17/12/2015, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "Contratación de Servicio para la Restauración del Edificio de Laboratorio"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 737/2015 de fecha 15/10/2015 se dispuso la adjudicación del proceso de referencia. Sin embargo, por Nota de Retención DNCP/DNC N° 26199/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa un error en el cálculo de los ratios y requiere el análisis en materia de personal y equipos;

Que, por el Informe Complementario N° 130/2015 el Comité de Evaluación realiza la corrección de los cálculos y el análisis de la capacidad en materia de personal y de equipos, constatándose que el oferente cumple con los requisitos, por lo que se ratifica en la adjudicación de la empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICS en los términos de la Resolución PR N° 737/2015 de fecha 15/10/15;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ratificar** la adjudicación a la empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICS en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "Contratación de Servicio para la Restauración del Edificio de Laboratorio", en los términos de la Resolución PR N° 737/2015 de fecha 15/10/2015.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrosa
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA